

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: DIVISORIO-VENTA DE BIEN COMUN
Radicación: 2019-00447-00
Demandante: JUAN CARLOS VIVAS GUEVARA
Demandado: STELLA MONCAYO CHAMORRO

En atención a lo decidido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. **ESTESE A LO DISPUESTO** por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de Popayán, en su providencia de fecha 25 de junio de 2021, por el cual se revocó la sentencia dictada en audiencia realizada el día 21 de abril de 2021 proferido por este Despacho.

2. FIJAR como AGENCIAS EN DERECHO a favor de la parte demandante la suma equivalente al 3% del valor que se debe tener en cuenta para determinar la competencia para esta clase de procesos, que equivale a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 5.577.300.00)**

Por secretaria practíquese la liquidación de costas de forma concentrada conforme lo dispone el artículo 366 del C. Gral. del Proceso

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO